

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

929 GEROVITAE LA GUANCHA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la compañía GEROVITAE LA GUANCHA, S.A., con domicilio en la calle Solítica s/n, La Guancha, Santa Cruz de Tenerife y provista de CIF nº A-38831731, en su reunión de fecha 13 de marzo de 2026, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de devolver parcialmente a los accionistas el valor de sus aportaciones en un importe total de 3.629.034,60 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de conformidad con el artículo 317 de la LSC, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 1.099.965,40 euros, representado por 4.729 acciones nominativas de 232,60 euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción social en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 366 de la LSC.

En este sentido, el presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado dentro del plazo de tres (3) meses desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 de la LSC.

Madrid, 17 de marzo de 2026.- El Administrador Único, Luis Francisco García Iglesias.

ID: A260011297-1